

SECRETARIA: Santiago de Cali, octubre 21 de 2022. A despacho del señor Juez el presente memorial. Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
El secretario,

Radicación: 760014003012-2020-00551-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: ADRIANA CUERVO OTALORA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito presentado por la parte demandante, una vez revisado el auto que libro mandamiento de pago N^o 1031 de fecha Veinte (20) de noviembre de 2020, encuentra este despacho que por error involuntario, en numeral 1.1 se colocó en letra la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRE MIL PESOS CON TRES CENTAVOS siendo el correcto de DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 18.302.686).

En consecuencia, y de conformidad al artículo 286, del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- Corregir en el auto N^o 1031 de fecha veinte de noviembre de 2020 que libro mandamiento de pago en el numeral 1.1 la suma correcta en letra es de DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 18.302.686).

NOTIFÍQUESE de manera conjunta el contenido del presente proveído con el auto que libra mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14ae2c0b4c8edcb2de9e40bf3401dbe0fc6c3e29f149984e0a3cd909a284696c**

Documento generado en 21/10/2022 04:24:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>